



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante su Secretaría de Cultura,

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES DE TRADUCCIÓN LITERARIA MARGARITA MICHELENA 2025

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar personas traductoras mexicanas o extranjeras, mayores de 18 años. Las personas extranjeras deberán residir en la República mexicana y acreditar su estancia legal en el país durante un mínimo de cinco años, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, que le será solicitada en la plataforma digital al momento de su registro.

SEGUNDA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas traductoras que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Traducción Literaria Margarita Michelena anteriormente.
2. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) ni de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos en cualquier momento del proceso del premio.

TERCERA. En caso de que la persona participante concurre en varios Premios Bellas Artes de Literatura 2025, sólo podrá ser acreedora a un premio.

DE LA OBRA

CUARTA. Podrá participar todo libro de poesía o libro de cuento, novela, crónica, ensayo, dramaturgia y minificción (excepto antologías y textos académicos o de divulgación), traducido al español de cualquier lengua extranjera o nacional, incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/clin-inali/, cuya primera edición haya sido publicada en México en 2024, dato que deberá aparecer en la página legal o el colofón.

– Si el libro concursante no es bilingüe, se enviarán tres ejemplares del libro en su lengua original. En el caso de las ediciones agotadas, se aceptarán versiones digitales en formato PDF de la obra original. El archivo PDF deberá estar contenido dentro de tres memorias USB, una para cada miembro del jurado, que deberán incluirse en el paquete que contenga la traducción al español.

QUINTA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Libros traducidos por la misma persona autora del libro original, excepto personas escritoras en Lenguas Indígenas Nacionales.
2. Obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen.

DEL JURADO CALIFICADOR

SEXTA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas especialistas de la traducción literaria, la crítica y la investigación literaria, de reconocida trayectoria y prestigio.

SÉPTIMA. Si al evaluar los libros concursantes, algún miembro del jurado advierte que una de las obras le supone un conflicto de interés, que hay una persona traductora con quien tenga relación profesional, académica, familiar o de cualquier otra índole, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a una persona suplente.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

OCTAVA. La persona participante deberá realizar, como primer paso, un registro vía digital en la Plataforma de Participación de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>.

NOVENA. La persona concursante seguirá las instrucciones de la plataforma digital y, al concluir con el llenado de los datos del registro en línea, cargará dos archivos diferentes en formato PDF al sistema, correspondientes a la portada del libro y al documento de identificación vigente (credencial de elector o pasaporte). En caso de las personas extranjeras deberán anexar tarjeta de residencia expedida por el Instituto Nacional de Migración.

– Una vez cargados los archivos, el sistema le generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (la cual imprimirá y llenará a mano con los datos solicitados y que, posteriormente, colocará dentro de un sobre).
- 2) Una Etiqueta (que indicará su número de folio, el título del libro y nombre de la persona autora, y que imprimirá, recortará y pegará por fuera del sobre).
- 3) Un Comprobante de Participación que deberá conservar, lo puede guardar o imprimir.

DÉCIMA. Podrán participar, únicamente, aquellos libros que cuenten con registro de ISBN. El ISBN de la página legal se verificará con la información de la Agencia Nacional de ISBN del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

DÉCIMA PRIMERA. Las personas participantes deberán presentar una carta de manifestación de autoría, con fecha, nombre completo y firma autógrafa, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son las personas traductoras de los libros concursantes y que cuentan con las autorizaciones correspondientes para la explotación de la traducción respectiva, de conformidad con el artículo 78 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo de obsequiar seis ejemplares de su obra.

DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

DÉCIMA SEGUNDA. La persona participante enviará seis ejemplares del libro, de los cuales tres se turnarán al Jurado Calificador y el resto será entregado a la Coordinación Nacional de Literatura y a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA TERCERA. En un solo paquete, la persona participante enviará los seis ejemplares del libro concursante, así como el sobre cerrado (con la Etiqueta pegada al exterior) que contendrá la Hoja de Identificación y una carta de manifestación de autoría y, en su caso, los tres ejemplares del libro en su lengua original o las USB mencionadas en la cláusula CUARTA. Dicho paquete se enviará, vía correo postal o mensajería, al Centro Cultural del Ferrocarril, ubicado en calle General Ignacio Mejía s/n, Col. Morelos, C.P. 42040, Pachuca de Soto, Hidalgo. Con la leyenda: PREMIO BELLAS ARTES DE TRADUCCIÓN LITERARIA MARGARITA MICHELENA 2025.

– No se recibirán ejemplares en la Coordinación Nacional de Literatura. La Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo será la responsable de la recepción, manejo y resguardo de los paquetes enviados.

DÉCIMA CUARTA. Los folios de las personas participantes serán validados por las instituciones convocantes en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, una vez que sean recibidos los envíos postales (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

La persona concursante debe consultar el estatus de su folio en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria está completo. En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico de cancelación de participación a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

DÉCIMA QUINTA. El plazo de registro comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes **16 de mayo de 2025**, a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

DÉCIMA SEXTA. Para los paquetes enviados por correo postal o mensajería se tomará como fecha de envío la del matasellos.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las instituciones convocantes no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas para su registro o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado de su envío.

DÉCIMA OCTAVA. La Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo dejará constancia del estado de las obras que lleguen con algún grado de deterioro y, de ser el caso, explicará el motivo por el que determinada obra se desestimó como participante.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA NOVENA. Será facultad de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, previo a la evaluación que realice el jurado, descalificar las obras que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

VIGÉSIMA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará durante **el mes de julio de 2025**.

VIGÉSIMA PRIMERA. Una vez emitido el fallo del jurado, las personas representantes de las instituciones convocantes en presencia virtual de los integrantes del jurado, llevarán a cabo la apertura del sobre con los datos de identificación del folio ganador, y verificarán que cumpla con los requisitos solicitados. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA. El jurado elegirá a dos personas ganadoras, una en el género de poesía y otra de cualquiera de los siguientes géneros: crónica, cuento, ensayo creativo, minificción, novela o dramaturgia. La persona ganadora en traducción de poesía recibirá un diploma y la cantidad de \$150, 000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); de igual forma la persona ganadora de alguno de los otros géneros literarios recibirá un diploma y la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). No habrá menciones honoríficas. Ambos premios son únicos e indivisibles.

VIGÉSIMA TERCERA. Las instituciones convocantes notificarán a las personas traductoras que hayan ameritado el premio. Ni el jurado, ni otra institución u organismo estarán facultados para comunicar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA CUARTA. Las instituciones convocantes darán a conocer los nombres de las personas ganadoras en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

VIGÉSIMA QUINTA. El acto de premiación será en Pachuca, Hidalgo. Las personas ganadoras tienen el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega y, adicionalmente, participar con 15 horas en actividades de retribución social (creación literaria, promoción y fomento a la lectura) que organizarán la Coordinación Nacional de Literatura y la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo. La fecha de premiación será establecida por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA SEXTA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado de las personas ganadoras dentro del territorio nacional, desde su lugar de residencia, así como la estancia correspondiente para que asistan al acto de premiación.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del INBAL y de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo para único efecto de registro. Sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html y <http://transparencia.hidalgo.gob.mx/?p=669>

VIGÉSIMA OCTAVA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria, por lo que quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA NOVENA. Las personas participantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderles.

TRIGÉSIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Centro Cultural del Ferrocarril

Calle General Ignacio Mejía s/n,

Col. Morelos, CP 42040

Pachuca de Soto, Hidalgo.

Correo: premiomargaritamichelena@hidalgo.gob.mx

Mayores informes:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Coordinación Nacional de Literatura

República de Brasil 37

Centro Histórico, C.P. 06020

Ciudad de México

Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx

Página web: www.literatura.inba.gob.mx



COORDINACIÓN NACIONAL
DE LITERATURA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

[f](https://www.facebook.com/inba.gob.mx) [i](https://www.instagram.com/inba.gob.mx) [y](https://www.youtube.com/inba.gob.mx) [inba.gob.mx](https://www.inba.gob.mx)



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL